



DECRETO ALCALDICIO N° 2038
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requínoa, 02 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1441 de fecha 31.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de insumos material de oficina para el Programa SENDA previene, por un monto de \$200.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

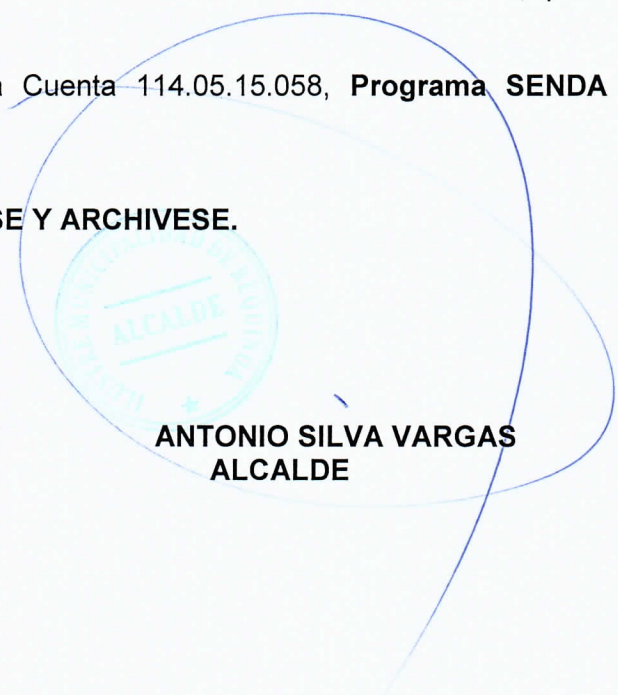
AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$200.000 para la compra de insumos material de oficina para el Programa SENDA.

Gírese el monto de \$200.000 a nombre de la Señorita Maria Isabel Becerra Zuñiga Rut [REDACTED] profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deba rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.058, Programa SENDA previene, Fondos externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/bvv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)